



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
RESGUARDO INDIGENA KAMËNTSÁ INGA  
NIT: 814000233-2



## ANEXO 5: PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA.

CONVOCATORIA 001 DE 2020

MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA  
INFORMACION Y COMUNICACIÓN

San Francisco, 30 de julio de 2021

### Introducción:

La siguiente propuesta tiene como propósito solicitar una emisora para el Resguardo Kamëntsá e Inga en el Municipio de San Francisco, en aras de dar respuesta a la convocatoria “Emisoras Comunitarias Étnicas” cuyo objetivo es ampliar la cobertura de radio sonora en todo el territorio nacional (departamentos, distritos, municipios, corregimientos) siendo esta una fortaleza para romper las brechas de desigualdad e inclusión de las comunidades, pero en especial, esta permitan comprender la actual situación social, cultural y de educación de la comunidad en el municipio de San Francisco. En conclusión, la radio comunitaria sea un medio para transmitir desde su lengua propia (Kamëntsá e Inga), sea este medio y desde las tecnologías sean la alternativa para atender y extender un servicio social en el Resguardo.

Igualmente, no solo se enfocará en lo social, lo cultural y de educación, este será el medio de comunicación para las comunidades Kamëntsá e Inga, los cuales en territorio hace uso de estos medios para mantenerse informados y comunicados sobre la actualidad nacional y de su territorio. Este proceso debe permitir fortalecer los medios de comunicación propios y las tecnologías de comunicación para lograr transformaciones significativas de nuestro pueblo originario, los cuales tiene una tradición de oralidad y que esta sea la oportunidad para poder que estas voces transmitan mensajes, un pensamiento y logren tener un mejor relacionamiento con su comunidad mediante este medio comunitario. Para los pueblos Kamëntsá e Inga les permitirá tener un dialogo directo y horizontalmente con sus comunidades porque se podrán



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
RESGUARDO INDIGENA KAMËNTSÁ INGA  
NIT: 814000233-2



expresar y comunicar lo propio por los diferentes lugares del territorio donde la emisión y recepción son intercambiables con sus habitantes.

**Objetivo General:**

Fortalecimiento de las comunicaciones y las tecnologías en el resguardo Kamentsá e Inga de San Francisco en radio comunitarias para la construcción de la memoria colectiva.

**Objetivos Específicos:**

- Promover espacios participativos y de diálogos de saberes con las comunidades Kamentsá e Inga en San Francisco para la construcción de programas de radio propios culturales y de información.
- Diseñar una propuesta de participación comunitaria y articular procesos con las demás emisoras comunitarias sobre los procesos de comunicación propia o alternativos en los territorios ancestrales.
- Orientar procesos de comunicación y programas de comunicación propia desde las lenguas ancestrales.

**Justificación:**

El propósito de radiodifusión comunitaria, en la cual se presenta la propuesta desde el municipio de San Francisco, este se encuentra ubicado en el departamento del Putumayo en la subregión del Alto, donde se encuentra el Resguardo Kamentsá e Inga, este tiene unas condiciones medio ambientales y climáticas diversas (verano, vientos y lluvias) además, en la actualidad vive en un contexto de globalización donde las nuevas dinámicas de mercado han empezado afectar el proceso comunitario de nuestra comunidad, por la llegada de personas externas a nuestra comunidad las cuales buscan el aprovechamiento total de la



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
RESGUARDO INDIGENA KAMËNTSÁ INGA  
NIT: 814000233-2



tierra, de la economía local a gran escala, las cuales han puesto una difícil situación porque estos procesos se realizan desde el intercambio o trueques para la soberanía alimentaria.

El municipio de San Francisco, tiene una población de 5.567 habitantes según la proyección del DANE 2018, sin distinción de raza, género y edad; y con la presencia de dos pueblos originarios Kamentsá e Inga además según el reporte de ministerio del interior (2017) existen 2 resguardos y estos mantienen su estructura organizativa propia desde usos y costumbres.

Este municipio es reconocido por su actividad económica la cual se centra en el comercio, la ganadería, la agricultura y otras actividades como la minería (cal, mármol, oro) entre otras las cuales se desarrollan en sector rural o en la parte alta de nuestro resguardo. A pesar de esto hay pocas oportunidades laborales y muchas familias se encuentran en los programas sociales como familias en acción, adulto mayor y otros programas nacionales para poder tener una ayuda económica; además este territorio tras las nuevas configuraciones territoriales se presentan cambios sociales en las dinámicas de la vida en comunidad.

En la actualidad se presentan cambios notorios en los modos de vida propios y su sistema de ordenamiento territorial donde se presentan un alto nivel de violencia y conflictos territoriales, en los cuales han generado una desarmonización y desequilibrio en relación con su sistema de vida en comunitario. En este territorio se viven problemáticas como las medio ambientales, sociales, económicas y culturales las cuales deben ser atendidas por acciones afirmativas y articuladas con las comunidades, también ante la falta de oportunidades laborales se han visto en situaciones complejas por las acciones realizadas como el hurto a hogares situaciones violentas u otras expresiones de segregación por parte de los miembros de las comunidades afectadas.

Inclusive se debe mencionar que de acuerdo a sus condiciones climáticas en el territorio se han visto afectados por la ola invernal donde muchas familias han perdido sus pertenencias (cultivos, especies menores, otros) y han tenido que abandonar sus viviendas. También se



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
RESGUARDO INDIGENA KAMËNTSÁ INGA  
NIT: 814000233-2



evidencia una serie de carencias y necesidades básicas como el servicio de agua y vías en mal estado esto pone en riesgo la vida cotidiana de nuestras familias y ante una eventual emergencia se ha evidenciado el abandono y olvido por resolver estas situaciones. Por lo tanto, esto afectado en los diferentes ciclos de vida de nuestros habitantes y en el desarrollo comunitario para lograr transformaciones positivas para nuestra comunidad.

Por lo anterior mencionado vemos la necesidad de solicitar la implantación del proyecto de radiodifusión comunitaria y por ello desde la minga de trabajo buscamos obtener esta emisora comunitaria en este territorio tan extenso donde es pertinente un medio de información para lograr llegar con las noticias locales, nacionales e internacionales, pero en especial los mensajes de urgencia se han decepcionados por los habitantes en menor tiempo posible. Así mismo les permita sea este el medio para articular procesos con las instituciones del estado y los territorios ancestrales, en aras de compartir en los espacios propios como las asambleas, consultas previas, mesas de concertación, brigadas de salud, jornadas de capacitación y de ayudas humanitarias. Difusión de otro tipo de información como accidentes, desapariciones, fallecimientos y situaciones eventuales que sucedan en el territorio.

Además, ante la eventual emergencia a causa de la pandemia COVI-19 en el Resguardo Kamentsá – Inga este permitiría generar contenidos interculturales y comunitarios en relación al servicio de salud u otros servicios los cuales puedan ser comunicados de manera inmediata por todo el territorio y de esta manera facilitar una buena comunicación con sus habitantes. Y en especial que este sea el espacio para interactuar los docentes y los estudiantes para poder desarrollar sus actividades desde sus casas en compañía de sus padres. Por último, mantener informado sobre los asuntos de los pueblos indígenas tanto a nivel local, nacional e internacional en relación a sus derechos y los procesos de cooperación internacional.

### Población objeto del servicio.

La siguiente base de datos nos muestra la población por sexo entre hombre y mujer de acuerdo a los datos del DANE hay 5.567 habitantes en municipio de San Francisco.



**Fuente:** DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda – 2020.

### Mecanismo de Participación.

De acuerdo con el objetivo de la emisora comunitaria la comunidad en general podrá hacer parte del proceso de construcción de los diferentes contenidos y programas de acuerdo a las necesidades e intereses comunitarios donde todos puedan participar de manera efectiva la comunidad en general. Este va ser el espacio de comunicación garantizara la participación de todos actores sociales garantizándoles sus derechos, ideas, opiniones, sin discriminación o censura de su programación antes estos puedan tener mayor incidencia en su programa de radio para orientar y generar espacios de información, educativos, programas culturales, análisis, debate de acuerdo al contexto del territorio y las diferentes manifestaciones culturales de la comunidad.

Por lo tanto en el marco de la constitución del 91 y la ley de origen creamos espacios para integración, para la promoción de los derechos, la participación de las comunidades indígenas



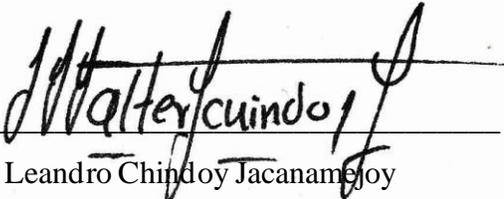
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
RESGUARDO INDIGENA KAMËNTSÁ INGA  
NIT: 814000233-2



Kamëntsá e Inga e invitamos al proceso de articulación con la diversidad de ciudadanías y buscar soluciones en conjunto sobre las diferentes problemáticas sociales que se presentan en territorio y de esta manera generar espacios interculturales para el fortalecimiento autoridades tradicionales, líderes comunitarios, gestores culturales y médicos tradicionales puedan tener conversaciones constantes con la comunidad y de esta construir la memoria colectivo en estos medios tecnológicos.

Se firma a los 30 días del mes de julio de 2021.

Taita:

  
Walter Leandro Chindo Jacanamejoy

Cédula: No. 71.361.553 Medellín (Antioquia)

Resguardo Kamëntsá e Inga

Municipio de San Francisco-Putumayo



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
RESGUARDO INDIGENA KAMENTSÁ INGA  
NIT: 814000233-2



## ANEXO 4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

San Francisco, 30 de julio de 2021

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Yo, **WALTER LEANDRO CHINDOY JACANAMEJOY** identificado con cédula de ciudadanía número 71.361.553, en el cargo de GOBERNADOR del cabildo de la Comunidad Indígena Kamentsa Inga de San Francisco, la cual hace parte del Resguardo Valle de Sibundoy y del Resguardo Kamentsa - Inga de San Francisco con NIT 814000233-2, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria pública No. 001 de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE A LA COMUNIDAD ORGANIZADA DEBE INDICARSE EN LA CERTIFICACIÓN.

Firma

Nombre: Walter Leandro Chindoy Jacanamejoy  
Cédula: No. 71.361.553 de Medellín (Antioquia)  
Taita Gobernador Vigencia 2021  
Cabildo Kamentsá Inga, Municipio de San Francisco



NIT 900175216-1

**ANEXO 6**  
**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE**

San Francisco, 30 de julio de 2021

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

**CARMELA AGREDADE CERON**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **ASOCIACION BINCHIOKA** con **NIT 900175216-1** certifico que:

El Cabildo Indígena Kamëntsá e Inga del departamento del Putumayo, del Municipio de San Francisco participo en el proyecto: **Fortalecimiento del Desarrollo Social y Humano en la Actividad Artesanal**, desde 04 de agosto de 2019 hasta el 06 de diciembre de 2019, realizando las siguientes actividades:

- Implementar programas para los artesanos (as) en la elaboración de una guía pedagógica para la elaboración de los tejidos en guanga, chaquira y tallado en madera.
- Talleres de capacitación sobre la simbología, la técnica y las historias de los tejidos en lengua Kamëntsá e Inga para la población en general.
- Dotación de materia prima como chaquira, guanga, lana orlon, madera y otros elementos para realizar los tejidos

La participación del Resguardo Kamëntsá e Inga, este cumplía el rol de gestión y ejecutor en el trabajo comunitario para el fortalecimiento de los artesanos (as) para el mejoramiento de las técnicas, los diseños y significados de los símbolos de la comunidad Kamëntsá e Inga.

Certificación expedida a los 30 días del mes de julio de 2021.

**Calle 6 #3-08 Barrio San Judas, San Francisco – Putumayo**

**Email:** [binchioka@gmail.com](mailto:binchioka@gmail.com) Cel.3217123401 - 3136014405



NIT 900175216-1

Firma: Carmela Agreda

**CARMELA AGREDA DE CERON**

Nombre del representante legal.

C.C. 27.474. 302 de San Francisco

Dirección: Calle 6 #3 – 08 B. San Judas

Celular: 3217123401

Correo Electrónico: [binchoioka@gmail.com](mailto:binchoioka@gmail.com)

Adjuntar:

a) Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso. b) Documento que acredita la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no lo haga el representante legal.

**Calle 6 #3-08 Barrio San Judas, San Francisco – Putumayo**

**Email:** [binchioka@gmail.com](mailto:binchioka@gmail.com) Cel.3217123401 - 3136014405

## ANEXO 6 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

San Francisco, 30 de julio de 2021

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

**WILLIAM ANTONIO DIAZ ESPAÑA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **FUNDACION ECOLSUR** con NIT 900924954-1, situada en San Francisco (Putumayo) certifico que:

El Cabildo Indígena Kamëntsá e Inga del departamento del Putumayo, del Municipio de San Francisco participo en el proyecto: **Fortalecimiento organizacional y estratégico en los sectores ambientales, forestal y agrario. Para garantizar la gobernabilidad y participación propias del Resguardo Kamëntsá e Inga para garantizar la Conservación del Territorio**, desde 03 de febrero de 2019 hasta el 10 de agosto de 2019, realizando las siguientes actividades:

- Promover conversatorios para la construcción de la memoria colectiva del Pueblo Kamëntsá e Inga en relación a la gobernabilidad ambiental, desde sus conocimientos y practicas propias para la protección de la biodiversidad de su territorio.
- Diseñar una propuesta pedagógica desde el gobierno propio para el fortalecimiento de la ley de origen y su autonomía desde la participación colectiva y sus diferentes ciclos de vida.
- Sistematización de las experiencias con las autoridades y médicos tradicionales para la elaboración de un mandato ancestral para la gobernanza territorial.

La participación del Resguardo Kamëntsá e Inga este articula procesos y ejecución de acciones colectivas desde las diferencias. Es decir, se diseñan metodologías propias como la minga, el tejido y la otras como la cartografía social las cuales permiten la integración, el dialogo y el acercamiento con las familias Kamëntsá e Inga de la comunidad

Certificación expedida a los 30 días del mes de julio de 2021.

---

**"FUNDACION ECOLSUR"**

Oficina Principal - Carrera 14 No. 18-32 B/ Oriental Sibundoy Putumayo

Celular: 3115344275-3115353027

E-mail: [fundacionecolur@gmail.com](mailto:fundacionecolur@gmail.com)



**WILLIAM ANTONIO DÍAZ ESPAÑA**  
C.C 97.481.097 de San Francisco (P).  
**Representante Legal /Fundación ECOLSUR**

Dirección: Carrera 14 #18 - 32 Sibundoy - Putumayo

Celular: 311 534 44275

Correo: [fundacionecolsur@gmail.com](mailto:fundacionecolsur@gmail.com)

Adjuntar:

a) Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso. b) Documento que acredita la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no lo haga el representante legal.

---

**"FUNDACION ECOLSUR"**

Oficina Principal - Carrera 14 No. 18-32 B/ Oriental Sibundoy Putumayo

Celular: 3115344275-3115353027

E-mail: [fundacionecolsur@gmail.com](mailto:fundacionecolsur@gmail.com)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:55:33 PM horas del 18/06/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 71361553

Apellidos y Nombres: **CHINDOY JACANAMEJOY WALTER LEANDRO**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano  
5159700 ext 30552 (Bogotá)  
Resto del país 018000 910 112  
E-mail  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



Gobierno en  
línea

Todos los derechos reservados



NIT 900175216-1

**ANEXO 7**  
**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE**  
**PROGRAMACIÓN - HABILITANTE**

San Francisco, 30 de julio de 2021

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

**CARMELA AGREDA DE CERON**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **ASOCIACION BINCHIOKA** con **NIT 900175216-1** manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada del **Resguardo Kamëntsa e Inga** del municipio de San Francisco, Putumayo, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ellos, en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de julio de 2021.

Firma: Carmela Agreda  
**CARMELA AGREDA DE CERON**  
Nombre del representante legal.  
C.C. 27.474. 302 de San Francisco  
Dirección: Calle 6 #3 – 08 B. San Judas  
Celular: 3217123401  
Correo Electrónico: [binchoioka@gmail.com](mailto:binchoioka@gmail.com)

Adjuntar:

a) Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal

**Calle 6 #3-08 Barrio San Judas, San Francisco – Putumayo**  
**Email:** [binchoioka@gmail.com](mailto:binchoioka@gmail.com) Cel.3217123401 - 3136014405



**NIT 900175216-1**

debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso. b) Documento que acredita la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no lo haga el representante legal.

**Calle 6 #3-08 Barrio San Judas, San Francisco – Putumayo**  
**Email: [binchioka@gmail.com](mailto:binchioka@gmail.com) Cel.3217123401 - 3136014405**



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
RESGUARDO INDIGENA KAMENTSÁ INGA  
NIT: 814000233-2



## ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Francisco, 30 de Julio de 2021

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es “Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.”

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.

BARRIO GALAN CALLE 4 N° 6-37 CEL: 3168982883-3117563610 EMAIL [cbcamentsainga@yahoo.es](mailto:cbcamentsainga@yahoo.es)  
SAN FRANCISCO PUTUMAYO



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
RESGUARDO INDIGENA KAMËNTSÁ INGA  
NIT: 814000233-2



4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 90 y 91 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales y la reglamentación aplicable a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Convocatoria Pública 0001 de 2020

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Audiencia de aclaración de términos y capacitación uso del micrositio - 19 de marzo de 2021

Adenda 1 del 15 de abril de 2021

12. Que mi propuesta se resume así:



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
RESGUARDO INDIGENA KAMËNTSÁ INGA  
NIT: 814000233-2



Nombre completo del participante: Cabildo Kamëntsá e Inga de San Francisco, Putumayo  
NIT: 814000233-2

Nombre del Representante legal: Walter Chindoy Jacanamejoy

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

Certificados, Información personal y contenidos propios de la comunidad.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Barrio Galán

Ciudad: San Francisco (Putumayo)

Fax: No existe

Teléfono(s): No existe

Celular: 3168982883 - 3117563610

Correo Electrónico: [cabcamentsainga@yahoo.es](mailto:cabcamentsainga@yahoo.es)

Atentamente,

Firma:

Nombre: Walter Leandro Chindoy Jacanamejoy

C.C.: No. 71.361.553 de Medellín

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico [cabcamentsainga@yahoo.es](mailto:cabcamentsainga@yahoo.es), en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultado.

Dirección de la comunidad étnica: Calle 4 N° 6-37

Municipio: San Francisco

Fax: No aplica

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Celular: 3168982883 – 3117563610

Correo Electrónico: [cabcamentsainga@yahoo.es](mailto:cabcamentsainga@yahoo.es)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
RESGUARDO INDIGENA KAMĚNTŠÁ INGA  
NIT: 814000233-2



Certificación de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior el 30 del mes de julio del año 2021.





CODIGO DANE 286755000192

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL SAN SILVESTRE  
CREADO MEDIANTE DECRETO 0208 DE FEBRERO 17 DE  
2003



Libertad y Orden

## ANEXO 6 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

San Francisco, 30 de julio de 2021

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

**REF:** CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

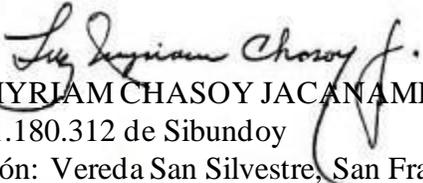
**LUZ MYRIAM CHASOY JACANAMEJOY**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **CENTRO ETNODUCATIVO RURAL SAN SILVESTRE** de Naturaleza Oficial - Carácter mixto, jornada de la mañana con NIT **846003538-3** certifico que:

El Cabildo Indígena Kamëntsá e Inga del departamento del Putumayo, del Municipio de San Francisco participo en el proyecto: **Fortalecimiento, Conservación, Preservación de la Práctica de la Lengua Pueblo Kamëntsá e Inga**, desde 04 de marzo de 2019 hasta el 13 de septiembre de 2019, realizando las siguientes actividades:

- Implementar programas de atención educativa escolarizada y no escolarizada con planes educativos propios del Pueblo Kamëntsá e Inga con niños del CER San Silvestre.
- Talleres de capacitación en lectura, escritura y habla de idioma propio Kamëntsá e Inga para la población en general.
- Dotación de material apropiado y tradicional para capacitación en artesanía tradicional, música, danza para la población estudiantil del pueblo Kamëntsá e Inga de San Francisco.

La participación del Resguardo Kamëntsá e Inga, este cumplía el rol de gestión y ejecutor en el trabajo comunitario para el fortalecimiento de la educación propia en centro educativo las tradiciones y las costumbres de nuestra comunidad para el dialogo de saberes con los niños y padres de familias de la comunidad en general.

Certificación expedida a los 30 días del mes de julio de 2021.

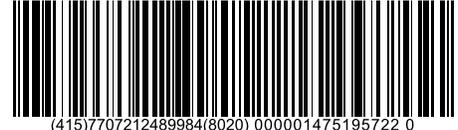
Firma:   
LUZ MYRIAM CHASOY JACANAMEJOY  
C.C. 41.180.312 de Sibundoy  
Dirección: Vereda San Silvestre, San Francisco -  
Putumayo Celular: 3136212219  
Correo: [lumychaja@hotmail.com](mailto:lumychaja@hotmail.com)



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751957220



(415)7707212489984(8020) 000001475195722 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 4 6 0 0 3 5 3 8 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 14. Buzón electrónico 4 6

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados    
 65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros   
 68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	<u>0 3</u>	<u>0 3</u>	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	<u>0 2 0 8</u>	<u>1 4 6 5</u>	83. Nacional público <u>1 0 0 . 0</u> %
73. Fecha	<u>2 0 0 3, 0 2, 1 7</u>	<u>2 0 0 4, 1 1, 2 5</u>	84. Nacional privado <u>0 . 0</u> %
74. Número de notaría	<u>    </u>	<u>    </u>	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	<u>0 4</u>	<u>0 4</u>	86. Extranjero público <u>    </u> %
76. Fecha de registro	<u>2 0 0 3, 0 2, 1 7</u>	<u>2 0 0 4, 1 1, 2 5</u>	87. Extranjero privado <u>    </u> %
77. No. Matrícula mercantil	<u>    </u>	<u>    </u>	
78. Departamento	<u>8 6</u>	<u>8 6</u>	
79. Ciudad/Municipio	<u>0 0 1</u>	<u>0 0 1</u>	
Vigencia			
80. Desde	<u>    </u>	<u>    </u>	
81. Hasta	<u>    </u>	<u>    </u>	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		<input type="text"/>		-
2		<input type="text"/>		-
3		<input type="text"/>		-
4		<input type="text"/>		-
5		<input type="text"/>		-

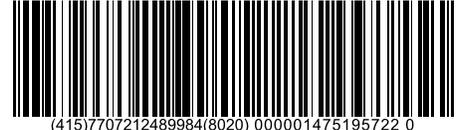
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial  95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante  96. DV.   
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante   
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior  171. País  172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP   
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751957220



(415)7707212489984(8020) 000001475195722 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 4 6 0 0 3 5 3 8	6. DV 3	12. Dirección seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	14. Buzón electrónico 4 6
---	------------	---	------------------------------

**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 0 4 1 1 2 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 1 1 8 0 3 1 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido CHASOY	105. Segundo apellido JACANAMEJOY	106. Primer nombre LUZ	107. Otros nombres MYRIAM
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

**ANEXO 7**  
**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE**  
**PROGRAMACIÓN - HABILITANTE**

San Francisco, 30 de julio de 2021

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

**WILLIAM ANTONIO DIAZ ESPAÑA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **FUNDACION ECOLSUR** con **NIT 900924954-1** manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada del **Resguardo Kamëntsá e Inga** del municipio de San Francisco, Putumayo, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ellos, en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 30 días del mes de julio de 2021.



**WILLIAM ANTONIO DIAZ ESPAÑA**

C.C 97.481.097 de San Francisco (P).

**Representante Legal /Fundación ECOLSUR**

C.C. 97.481.097 de San Francisco

Dirección: Cr. 14 #18 – 32

Celular: 3115344275

Correo electrónico: [fundacionecolsur@gmail.com](mailto:fundacionecolsur@gmail.com)

Adjuntar:

a. Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso; b. Documento que acredita la facultad para expedir el certificado para integrar la Junta de Programación por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga el representante legal.

---

**"FUNDACION ECOLSUR"**

Oficina Principal - Carrera 14 No. 18-32 B/ Oriental Sibundoy Putumayo

Celular: 3115344275-3115353027

E-mail: [fundacionecolsur@gmail.com](mailto:fundacionecolsur@gmail.com)